



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**DICTAMEN FINAL DEL JURADO – CONCURSO N° 28/04**

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes noviembre de 2004 se reúne el Tribunal designado para el Concurso N° 28/04, presidido por el Sr. Procurador General de la Nación, Dr. Esteban Righi, e integrado por los Sres. Fiscales Generales, Dr. Jorge Ernesto Bonvehí, Horacio Ricardo Michero, Miguel Ángel Rizzotti y Rodolfo Félix Dutto, para realizar la evaluación final de antecedentes y pruebas de oposición y establecer el orden de mérito del mencionado concurso, convocado oportunamente para cubrir la vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Ciudad de Córdoba. No rindieron las pruebas de oposición por no haber alcanzado el mínimo de 40 puntos (art. 24 del Reglamento de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal), los siguientes concursantes: Pablo Mario Paillet, Claudio Oroz Romero, Francisco Javier María Posse, María Kairuz, Oscar Tomás Vera Barros y Alfredo Mauro Maccarone. No concurren a prestar las pruebas de oposición, pese a encontrarse reglamentariamente habilitados los postulantes Guillermo Alberto Guevara Lynch, Ramón Lucio Cornet, Héctor Eduardo Martínez, Juan Rubén Pulsini y Sebastián Becerra.

El orden general de mérito se estableció siguiendo las pautas reglamentarias previstas para cada etapa del concurso. En cuanto a los antecedentes, el Jurado tuvo en cuenta las siguientes circunstancias: antecedentes en el Ministerio Público o Poder Judicial, en aquellos cargos

relacionados con la vacante, los plazos de actuación y la especialidad en materia penal (valorados de acuerdo a los incisos "a" y "b", más los veinte puntos adicionales previstos en el párrafo tercero del reglamento de aplicación); en los doctorados (inciso "c"), especializaciones y postgrados (inciso "d") se tomaron en cuenta la institución, la carga horaria cumplimentada y las calificaciones obtenidas; en cuanto a la labor docente (inciso "e") el cargo, la institución, la naturaleza de la designación y el tiempo de la labor cumplida; en lo referente a publicaciones (inciso "f") se valoró la atinencia del contenido con la vacante a cubrir; asimismo se valoró la participación en seminarios y congresos (inc. d) en el carácter de disertante, panelista o ponente; se consideraron asimismo las becas y premios (inciso "g") en los casos correspondientes.

En lo referente a la primera prueba de oposición, consistente en un alegato oral, conforme al caso planteado se evaluó el desarrollo de la totalidad de los requisitos exigidos al formular la acusación durante el debate, el vocabulario utilizado, el orden expositivo, el encuadramiento jurídico de las conductas atribuidas a los imputados y sus respectivas participaciones, la precisión en el petitum, las citas legales y la pertinencia de las argumentaciones invocadas. La exposición oral versó sobre un temario propuesto por el jurado en el que se incluyeron los siguientes temas: 1) delitos del Art. 5 de la ley 23.737, 2) falsificación de documentos de identidad y de automotores y uso de dichos documentos, 3) defraudación en perjuicio de la administración pública, 4) expendio de moneda falsificada, 5) infracciones a la ley penal tributaria, 6) actuación del fiscal durante la etapa del juicio, 7)



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

competencia de la justicia federal y 8) recurso de casación para el Ministerio Público Fiscal, requisitos formales de admisibilidad del mismo según la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal. En ella se tuvo en cuenta la estructura y completitud con relación al tema elegido, la claridad y precisión terminológica y la organización del discurso, el aprovechamiento del tiempo establecido y las explicaciones brindadas ante las preguntas formuladas por los jurados, en aquellos casos en que se efectuaron.

En función de las pautas establecidas por el reglamento aplicable y los criterios expuestos, de conformidad con el resultado de las evaluaciones practicadas y por unanimidad de criterios del Tribunal interviniente, el orden de mérito final (por puntaje) obtenido por los candidatos, es el que resulta de las siguientes calificaciones.

Postulantes	Antecedentes	Alegato	Oral	Total
SÁNCHEZ TORRES, Abel	66,50	52	36	154,50
HAIRABEDIAN, Maximiliano	77,00	36	33	146,00
AMOEDO, Fernando Julio	70,00	48	24	142,00
JARQUE, Gabriel Darío	59,00	36	26	121,00
OCHOA, Carlos Arturo	51,50	24	20	95,50
ESQUIVEL, Carlos Ernesto	55,50	20	16	91,50
GUEVARA LYNCH, Guillermo Alberto	52,00			52,00
CORNET, Ramón Lucio	49,00			49,00
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo	46,00			46,00
PULSINI, Juan Rubén	44,25			44,25
BECERRA, Sebastián	41,00			41,00
PAILLET, Pablo Mario	35,00			35,00
OROZ ROMERO, Claudio	33,50			33,50
POSSE, Francisco Javier María	32,00			32,00
KAIRUZ, María	19,00			19,00
VERA BARROS, Oscar Tomás	15,00			15,00
MACCARONE, Alfredo Mauro	5,00			5,00

Se anexa a la presente acta una planilla detallada de los puntajes asignados en los distintos incisos del artículo 23 relativo a los puntajes de antecedentes, debidamente suscripta por los jurados, que forma parte del presente acto.

De conformidad a lo expuesto, se eleva a consideración del Señor Procurador General la aprobación del concurso realizado, con el orden de méritos indicado en forma general y la propuesta de una terna de candidatos para optar al cargo vacante, que a continuación se indica:

1° SÁNCHEZ TORRES, Abel	154,50 puntos
2° HAIRABEDIAN, Maximiliano	146,00 puntos
3° AMOEDO, Fernando Julio	142,00 puntos

En prueba de conformidad se suscriben la presente y la planilla anexa en el día y fecha ut supra señalados.-



CONCURSO N° 28/04 – FISCAL GENERAL ante el TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL N° 1 de CÓRDOBA

N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	Inc. a	Inc. b	Ad. esp.	Inc. c	Inc. d	Inc. e	Inc. f	Inc. g	TOTAL
1	AMOEDO, Fernando Julio	40	0	20	0	5	1	4	0	70
2	BECERRA, Sebastián	20	0	18	0	2	1	0	0	41
3	CORNET, Ramón Lucio	31	0	18	0	0	0	0	0	49
4	ESQUIVEL, Carlos Ernesto	22	10	18	0	5	0,50	0	0	55,50
5	GUEVARA LYNCH, Guillermo Alberto	5	30	15	0	0	1,50	0,50	0	52
6	HAIRABEDIAN, Maximiliano	25	0	18	10	10	5	9	0	77
7	JARQUE, Gabriel Darío	30	0	18	0	5	2	4	0	59
8	KAIRUZ, María	10	0	5	0	4	0	0	0	19
9	MACCARONE, Alfredo Mauro	5	0	0	0	0	0	0	0	5
10	MARTÍNEZ, Héctor Eduardo	30	0	15	0	0,50	0	0,50	0	46
11	OCHOA, Carlos Arturo	25	0	15	0	3	3	5	0,50	51,50
12	OROSZ ROMERO, Claudio Alejandro Raúl	5	15	10	0	2	0,50	1	0	33,50
13	PAILLET, Pablo Mario	7	15	10	0	2	1	0	0	35
14	POSSE, Francisco Javier María	15	0	15	0	1	0,50	0,50	0	32
15	PULSINI, Juan Rubén	15	10	15	0	2	0,50	1,50	0,25	44,25
16	SÁNCHEZ TORRES, Abel Guillermo	40	0	20	0	4	0,50	2	0	66,50
17	VERA BARROS, Oscar Tomás	0	5	0	0	3	1	6	0	15

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right.